

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**POLICIA NACIONAL****SUBINTENDENTE: DANIEL FERNANDO LEIVA MAYORGA**mebog.e8-prec@policia.gov.co**CL 41 D 78 05 SUR**

Decisión empresarial No. 1655096 emitida el día 19 de mayo de 2025 en Bogotá D.C., Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1721859 del día 8 de mayo de 2025

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición donde el usuario manifiesta:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
ESTACION DE POLICIA KENNEDY**

No. GS-2025-261418 / COSEC3-ESTPO8- 20.1

Bogotá D.C. 07 de mayo del 2025

Señores
CIUDAD LIMPIA
Av. Boyacá 6 B – 20
usuario@ciudadlimpia.com.co
Bogotá D.C

Asunto: Invitación encuentro comunitario por parte del Señor General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO comandante Policía Metropolitana de Bogotá.

Comedidamente me permito hacer extensiva la invitación a participar del encuentro comunitario, con el fin establecer compromisos de corresponsabilidad a partir de la identificación de la problemática, fenómenos o tipos de violencia que se presentan en el sector, (manejo de basuras, habitantes de calle, consumo de sustancias psicoactivas, invasión al espacio público, falta de alumbrado, entre otras) contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana con los residentes y comerciantes del sector; este espacio de participación comunitaria se llevara a cabo de forma presencial por parte del Señor General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, entidades político administrativas y comunidad del sector.

ENCUENTRO COMUNITARIO ESTACION DE POLICIA KENNEDY					
CAI	LUGAR	FECHA	HORA	ZONA DE ATENCION	RESPONSABLE
TECHO	Carrera 78f # 1 – 22, Salón comunal Techo	Jueves 15 de mayo de 2025	18:00 Horas	53	St. Daniel Leiva CEL: 3204673011

Atentamente,

Subintendente **DANIEL FERNANDO LEIVA MAYORGA**
Responsable Grupo de Prevención Kennedy**CONSIDERACIONES.**

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., para dar respuesta a su petición, que de acuerdo con el contrato de concesión 285 de 2018, y la resolución UAESP 026 de 2018, se informa desde el área operativa mediante el PQRS **1721859**.

En respuesta al PQRS de la referencia, Ciudad Limpia S.A. E.S.P. agradece la participación al encuentro comunitario convocado. Por razones de agenda no le es posible asistir, pero queda al pendiente de lo que pueda surgir en materia de aseo público.

DECISIÓN.

1. INFORMAR: Que, por razones de agenda no le es posible asistir participación en los encuentros comunitarios convocados, no obstante, el operador de aseo queda atento a lo que pueda surgir en materia de aseo público.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: NVCS